

La Política Ambiental y la responsabilidad de las personas morales en delitos ambientales.

Línea temática: Políticas y programas en el contexto del cambio climático

José Ángel Méndez Rivera y
Francisco Castellón



**7^{mo} Congreso Nacional
de Investigación en
Cambio Climático**



“Del antropoceno a la sustentabilidad”



LA POLITICA PENAL EN BIENES JURIDICOS AMBIENTALES PROTEGIDOS

1.- La Gestión Ambiental.

2.- La Bioseguridad.

3.- La Biodiversidad.

4.- La Seguridad tecnológica Ambiental.





“Del antropoceno a la sustentabilidad”



LOS DELITOS AMBIENTALES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

1.- Ley General de Cambio Climático (Principios rectores).





“Del antropoceno a la sustentabilidad”



- 2.- Legislación penal federal(Tipos Penales)





“Del antropoceno a la sustentabilidad”



- 3.- Legislación penal Internacional(Ausencia de delitos ambientales de lesa humanidad)





“Del antropoceno a la sustentabilidad”



LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES Y EL FUNCIONALISMO PENAL



“Del antropoceno a la sustentabilidad”



1.- El causalismo Penal y la prevención ambiental





“Del antropoceno a la sustentabilidad”



- 2.- El finalismo penal y la culpabilidad ambiental





“Del antropoceno a la sustentabilidad”



- 3. El funcionalismo penal y la responsabilidad ambiental de personas morales





“Del antropoceno a la sustentabilidad”



- CONCLUSIONES:

- 1.- Responsabilidad Penal de personas morales(empresas), bajo la imputación de riesgo prohibido en el funcionalismo.
- 2.- Tipos Penales Específicos relacionados con Cambio climático tratándose de empresas.
- 3.- Delitos ambientales de Lesa Humanidad tratándose de Empresas Trasnacionales.



“Del antropoceno a la sustentabilidad”



- Muchas Gracias:

José Ángel Méndez Rivera y Franco Castellón Sosa
Facultad de Derecho, Universidad de Colima.